

**SEÑOR:**

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDAZURI**

**E. S. D.**

**Proceso. Sucesión intestada**  
**Causante. SANDRA LORENA DURAN REYES**  
**Radicado. 683852042001-2022-00084-00**

**REF. Partición.**

**YULIE SELVY CARRILLO RINCON**, mayor de edad, vecina de Cimitarra, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.351.655 de Bucaramanga, abogada titulada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 76.658 del C. S. de la J., CONFORME A LA AUDIENCIA DEL DIA 1 DE FEBRERO DEL 2023, presento ante usted muy comedidamente por medio del presente escrito, en mi condición de partidor **EL TRABAJO DE PARTICIÓN DE LOS BIENES** dejados por la señora **SANDRA LORENA DURAN REYES** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 1.099.544.436, conforme a lo solicitado por su despacho con los ajustes pertinentes.

### **Consideraciones generales**

Para mayor claridad dividimos en los siguientes capítulos:

#### **Reseña histórica**

10.- Por auto interlocutorio de fecha 1 de julio del 2022 el juzgado promiscuo Municipal de Landázuri, declara abierta y radicada la demanda de sucesión intestada de la causante **SANDRA LORENA DURAN REYES** y reconoció a los menores YESICA LORENA, ENOC LEONARDO y JHON GELBER GONZALEZ DURAN.

2.- En el cuaderno original se emplaza a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de **SANDRA LORENA DURAN REYES**, conforme lo estipulado en los artículos 108 y 483-1 del código general del proceso, en concordancia con lo normado en la ley 2213 del 2022.

3.- Se ordena notificar a LEONARDO GONZALEZ FONTECHA, quien renuncia a optar por gananciales, ni porción conyugal.

4.- El día 1 de febrero del 2023, se llevó a efecto la diligencia de inventario y avalúos que obra en el expediente y ese mismo día se me nombro como partidora.

### **PARTICION:**

Para liquidar y proceder a la partición debemos tener en cuenta:

Que se reconocieron como herederos reconocidos de los causantes a:

YESICA LORENA, ENOC LEONARDO y JHON GELBER GONZALEZ DURAN, como hijos de la causante.

### **ACERVO HEREDITARIO:**

Según la diligencia de inventarios y avalúos practicada dentro del proceso de sucesión in testada de la causante **SANDRA LORENA DURAN REYES**, los bienes de la sucesión están conformado así:

**PARTIDA UNICA:** EL APARTAMENTO N° 2, de uso residencial, localizado en la SEGUNDA PLANTA de la edificación "Edificio Reyes Ramírez", en el NIVEL, DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS (2.70 MTS), con entrada independiente proveniente de la carrera 12 N 7B-24 EDIFICIO REYES RAMIREZ apartamento 2 segunda planta, posee un área privada de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTESIMOS ( 58,50 M2 ), está distribuida en los siguientes espacios: la ESCALERA DE

ACCESO con un área de cuatro metros cuadrados con veinte centésimos (4.20M<sup>2</sup>), LA CIRCULACION, con un área de seis metros cuadrados con sesenta centésimos (6.60 M<sup>2</sup>), LA SALA, con un área de ocho metros cuadrados con setenta centésimos (8.70M<sup>2</sup>), EL BALCON, con un área de dos metros cuadrados con cuarenta centésimos (2.40M<sup>2</sup>), EL COMEDOR, con un área de seis metros cuadrados con noventa centésimos (6.90M<sup>2</sup>), LA ALCOBA 1, con un área de trece metros cuadrados con cuarenta centésimos (13.40M<sup>2</sup>), LA ALCOBA 2, con un área de seis metros cuadrados (6M<sup>2</sup>), LA COCINA Y PATIO DE ROPAS, con un área de siete metros cuadrados con sesenta centésimos (7.60M<sup>2</sup>), y EL BAÑO, con un área de dos metros cuadrados con setenta centésimos (2.70M<sup>2</sup>), ALTURA LIBRE INTERIOR, dos metros con veinte centímetros (2.20mts).

Son sus linderos y dimensiones: POR EL OCCIDENTE, que es su frente principal del punto 1 al 2 en seis metros lineales con cuarenta centímetros (6.40mts), con el muro de fachada orientado a la carrera 12; POR EL NORTE, del punto 2 al 3 en diez metros lineales con sesenta centímetros (10.60 mts), con la calle 8; POR EL ORIENTE, del punto 3 al 4 en cuatro metros lineales con sesenta centímetros (4,60 mts) con la propiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-002-000, del punto 4 al 5 en dos metros lineales (2 mts) y del 5 al 6 en un metro lineal con ochenta centésimos (1.80 mts) con el vacío orientado al patio de ropas del apartamento numero 1; POR EL SUR, del punto 6 al 1 en ocho metros lineales con sesenta centímetros (8,60mts) con la copropiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-010-000; POR EL NADIR, en cuarenta y seis metros cuadrados (46M<sup>2</sup>) con el borde superior de la placa o entrepiso que lo separa del apartamento Nro. 1; POR EL CENIT, en cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centésimos (58,50M<sup>2</sup>) con el borde superior del cielorraso y cubierta de la edificación.

Registrado al folio de matrícula 115-17803 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Rio sucio y con código catastral 17614010000002410901900000001

Dicho predio se adquirió por el causante por compra mediante escritura 475 del 1 de agosto del 2007, de la Notaria Única de Riosucio-Caldas, al señor EUCARIO REYES RAMIREZ.

**SUMA ESTA PARTIDA: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.740.000.00).**

**TOTAL, ACTIVOS: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.740.000.00).**

**NO HAY PASIVOS RELACIONADOS,**

Con la suma **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.740.000.00)**, como acervo líquido a repartir se pagará las hijuelas a los herederos reconocidos en este proceso.

Así mismo quedaría:

A LOS HEREDEROS **YESICA LORENA, ENOC LEONARDO y JHON GELBER GONZALEZ DURAN**, le corresponde el 33.33333 % de la, esto es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33) para cada uno.

PARA UN TOTAL de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.740.000.00).**

### **DISTRIBUCION DE HIJUELAS**

**PRIMERA HIJUELA:** Para la señora **YESICA LORENA GONZALEZ DURAN**, identificado con tarjeta de identidad y Niup 1.059.695.436, en su calidad de hija de la causante **SANDRA LORENA DURAN REYES**, le corresponde la

suma DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33), para pagársela se le adjudica:

**El 33.3333% en común y proindiviso de la PARTIDA UNICA,** consistente en EL APARTAMENTO N° 2, de uso residencial, localizado en la SEGUNDA PLANTA de la edificación "Edificio Reyes Ramírez", en el NIVEL, DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS (2.70 MTS), con entrada independiente proveniente de la carrera 12 N 7B-24 EDIFICIO REYES RAMIREZ apartamento 2 segunda planta, posee un área privada de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTESIMOS ( 58,50 M2 ), está distribuida en los siguientes espacios: la ESCALERA DE ACCESO con un área de cuatro metros cuadrados con veinte centésimos (4.20M2), LA CIRCULACION, con un área de seis metros cuadrados con sesenta centésimos (6.60 M2), LA SALA, con un área de ocho metros cuadrados con setenta centésimos (8.70M2), EL BALCON, con un área de dos metros cuadrados con cuarenta centésimos (2.40M2), EL COMEDOR, con un área de seis metros cuadrados con noventa centésimos (6.90M2), LA ALCOBA 1, con un área de trece metros cuadrados con cuarenta centésimos (13.40M2), LA ALCOBA 2, con un área de seis metros cuadrados (6M2), LA COCINA Y PATIO DE ROPAS, con un área de siete metros cuadrados con sesenta centésimos (7.60M2), y EL BAÑO, con un área de dos metros cuadrados con setenta centésimos (2.70M2), ALTURA LIBRE INTERIOR, dos metros con veinte centímetros (2.20mts). Son sus linderos y dimensiones: POR EL OCCIDENTE, que es su frente principal del punto 1 al 2 en seis metros lineales con cuarenta centímetros (6.40mts), con el muro de fachada orientado a la carrera 12; POR EL NORTE, del punto 2 al 3 en diez metros lineales con sesenta centímetros (10.60 mts), con la calle 8; POR EL ORIENTE, del punto 3 al 4 en cuatro metros lineales con sesenta centímetros (4,60 mts) con la propiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-002-000, del punto 4 al 5 en dos metros lineales (2 mts) y del 5 al 6 en un metro lineal con ochenta centésimos (1.80 mts) con el vacío orientado al patio de ropas del apartamento numero 1; POR EL SUR, del punto 6 al 1 en ocho metros lineales con sesenta centímetros (8,60mts) con la copropiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-010-000; POR EL NADIR, en cuarenta y seis metros cuadrados (46M2) con el borde superior de la placa o entrepiso que lo separa del apartamento Nro. 1; POR

EL CENIT, en cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centésimos (58,50M2) con el borde superior del cielorraso y cubierta de la edificación. Registrado al folio de matrícula 115-17803 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Rio sucio y con código catastral 176140100000002410901900000001

**SUMA ESTA PARTIDA:** DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33)

**TOTAL, HIJUELA DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33)**

**SEGUNDA HIJUELA:** Para **ENOC LEONARDO GONZALEZ DURAN**, identificado con tarjeta de identidad y Niup 1.059.699.642, en su calidad de hija de la causante **SANDRA LORENA DURAN REYES**, le corresponde la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33), para pagársela se le adjudica:

**El 33.3333% en común y proindiviso de la PARTIDA UNICA**, consistente en EL APARTAMENTO N° 2, de uso residencial, localizado en la SEGUNDA PLANTA de la edificación "Edificio Reyes Ramírez", en el NIVEL, DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS (2.70 MTS), con entrada independiente proveniente de la carrera 12 N 7B-24 EDIFICIO REYES RAMIREZ apartamento 2 segunda planta, posee un área privada de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTESIMOS ( 58,50 M2 ), está distribuida en los siguientes espacios: la ESCALERA DE ACCESO con un área de cuatro metros cuadrados con veinte centésimos (4.20M2), LA CIRCULACION, con un área de seis metros cuadrados con sesenta centésimos (6.60 M2), LA SALA, con un área de ocho metros cuadrados con setenta centésimos (8.70M2), EL BALCON, con un área de dos metros cuadrados con cuarenta centésimos (2.40M2), EL COMEDOR, con un área de seis metros cuadrados con noventa centésimos (6.90M2), LA

ALCOBA 1, con un área de trece metros cuadrados con cuarenta centésimos (13.40M<sup>2</sup>), LA ALCOBA 2, con un área de seis metros cuadrados (6M<sup>2</sup>), LA COCINA Y PATIO DE ROPAS, con un área de siete metros cuadrados con sesenta centésimos (7.60M<sup>2</sup>), y EL BAÑO, con un área de dos metros cuadrados con setenta centésimos (2.70M<sup>2</sup>), ALTURA LIBRE INTERIOR, dos metros con veinte centímetros (2.20mts). Son sus linderos y dimensiones: POR EL OCCIDENTE, que es su frente principal del punto 1 al 2 en seis metros lineales con cuarenta centímetros (6.40mts), con el muro de fachada orientado a la carrera 12; POR EL NORTE, del punto 2 al 3 en diez metros lineales con sesenta centímetros (10.60 mts), con la calle 8; POR EL ORIENTE, del punto 3 al 4 en cuatro metros lineales con sesenta centímetros (4,60 mts) con la propiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-002-000, del punto 4 al 5 en dos metros lineales (2 mts) y del 5 al 6 en un metro lineal con ochenta centésimos (1.80 mts) con el vacío orientado al patio de ropas del apartamento numero 1; POR EL SUR, del punto 6 al 1 en ocho metros lineales con sesenta centímetros (8,60mts) con la copropiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-010-000; POR EL NADIR, en cuarenta y seis metros cuadrados (46M<sup>2</sup>) con el borde superior de la placa o entrepiso que lo separa del apartamento Nro. 1; POR EL CENIT, en cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centésimos (58,50M<sup>2</sup>) con el borde superior del cielorraso y cubierta de la edificación. Registrado al folio de matrícula 115-17803 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Rio sucio y con código catastral 176140100000002410901900000001

**SUMA ESTA PARTIDA:** DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33)

**TOTAL, HIJUELA DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33)**

**TERCERA HIJUELA: JHON GELBER GONZALEZ DURAN**, identificado con tarjeta de identidad y Niup 1.059.702.119, en su calidad de hija de la causante **SANDRA LORENA DURAN REYES**, le corresponde la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33), para pagársela se le adjudica:

**El 33.3333% en común y proindiviso de la PARTIDA UNICA**, consistente en EL APARTAMENTO Nº 2, de uso residencial, localizado en la SEGUNDA PLANTA de la edificación "Edificio Reyes Ramírez", en el NIVEL, DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS (2.70 MTS), con entrada independiente proveniente de la carrera 12 N 7B-24 EDIFICIO REYES RAMIREZ apartamento 2 segunda planta, posee un área privada de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTESIMOS ( 58,50 M2 ), está distribuida en los siguientes espacios: la ESCALERA DE ACCESO con un área de cuatro metros cuadrados con veinte centésimos (4.20M2), LA CIRCULACION, con un área de seis metros cuadrados con sesenta centésimos (6.60 M2), LA SALA, con un área de ocho metros cuadrados con setenta centésimos (8.70M2), EL BALCON, con un área de dos metros cuadrados con cuarenta centésimos (2.40M2), EL COMEDOR, con un área de seis metros cuadrados con noventa centésimos (6.90M2), LA ALCOBA 1, con un área de trece metros cuadrados con cuarenta centésimos (13.40M2), LA ALCOBA 2, con un área de seis metros cuadrados (6M2), LA COCINA Y PATIO DE ROPAS, con un área de siete metros cuadrados con sesenta centésimos (7.60M2), y EL BAÑO, con un área de dos metros cuadrados con setenta centésimos (2.70M2), ALTURA LIBRE INTERIOR, dos metros con veinte centímetros (2.20mts). Son sus linderos y dimensiones: POR EL OCCIDENTE, que es su frente principal del punto 1 al 2 en seis metros lineales con cuarenta centímetros (6.40mts), con el muro de fachada orientado a la carrera 12; POR EL NORTE, del punto 2 al 3 en diez metros lineales con sesenta centímetros (10.60 mts), con la calle 8; POR EL ORIENTE, del punto 3 al 4 en cuatro metros lineales con sesenta centímetros (4,60 mts) con la propiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-002-000, del punto 4 al 5 en dos metros lineales (2 mts) y del 5 al 6 en un metro lineal con ochenta centésimos (1.80 mts) con el vacío orientado al patio de ropas del apartamento numero 1; POR EL SUR, del punto 6 al 1 en ocho metros lineales con sesenta centímetros (8,60mts) con la

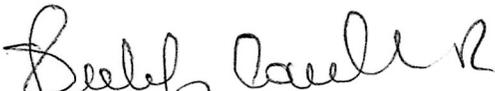
copropiedad identificada con la ficha catastral número 01-00-0241-010-000; POR EL NADIR, en cuarenta y seis metros cuadrados (46M2) con el borde superior de la placa o entrepiso que lo separa del apartamento Nro. 1; POR EL CENIT, en cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centésimos (58,50M2) con el borde superior del cielorraso y cubierta de la edificación. Registrado al folio de matrícula 115-17803 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Rio sucio y con código catastral 176140100000002410901900000001

**SUMA ESTA PARTIDA:** DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33)

**TOTAL, HIJUELA DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.913.333.33)**

En esta forma dejo presentado el trabajo de partición de los bienes dejados por la causante **SANDRA LORENA DURAN REYES.**

Atentamente,



**YULIE SELVY CARRILLO RINCON**  
**CC. 63.351.655 DE BUCARAMANGA**  
**TP. 76658 DEL C. S. DE LA J.**